

social, carretera de Munera, número 3, de Villarrobledo (Albacete), y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Villarrobledo, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Cabañero Losa.—63.167.

MASIDE PROYECTOS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 504/05 ejecución 46/06 seguidos a instancia de Francisco Javier Dominguez Palacios, contra la ejecutada Maside Proyectos e Instalaciones, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 24-10-2006 en cuyo apartado a) se dice:.

«a) Declarar a la ejecutada Maside Proyectos e Instalaciones, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1455,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—62.392.

MATADERO FRIGORÍFICO RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, que la Junta general extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2006 acordó por unanimidad de los presentes, el aumento del capital social en la cifra de seiscientos mil euros (600.000 euros), mediante aportaciones dinerarias, respetándose el derecho de suscripción preferente de los accionistas, emitiéndose nuevas acciones nominativas con numeración correlativa desde el uno de la nueva serie D de la misma clase de las ya emitidas y de un valor nominal de sesenta euros (60,00), y que en el supuesto de suscripción incompleta, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscribir un número de acciones proporcional a la participación que ya posean en el capital social, debiendo desembolsar en el acto, un 50 por ciento del valor nominal suscrito mediante ingreso en la cuenta bancaria con el BBVA de la que es titular la sociedad. Finalizado dicho plazo, el Consejo en el supuesto de suscripción incompleta, podrá ofrecer en las mismas condiciones las acciones no suscritas a los accionistas que estén interesados.

Se delegó en el Consejo la ejecución de este acuerdo, así como la facultad de establecer el aumento del capital social en la cantidad realmente suscrita, dar nueva redacción al artículo 5 de los estatutos sociales referente al capital social al elevar a público estos acuerdos y su ejecución, y determinar los sucesivos dividendos pasivos.

Xinzo de Limia, a 25 de octubre de 2006.—El Consejero, Gustavo Álvarez Pérez.—63.454.

MED MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

MED GOLF MACENAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes, apli-

cables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como la Junta general universal de socios de Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, ambas celebradas el 28 de septiembre de 2006, en el domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Med Macenas, Sociedad Limitada, a favor de la sociedad Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de escisión parcial formulado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación, pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Med Macenas, Sociedad Limitada, así como representante del Administrador único de Med Golf Macenas, Sociedad Limitada, Jordi Robinat Català. 1.ª 8-11-2006

MERCANTIL DE ELECTRÓNICA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de socios

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convocan las Juntas generales de socios, ordinaria y extraordinaria, a celebrar el próximo día 12 de diciembre de 2006, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a la misma hora al día siguiente en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, Calle Avutarda, número 5, Pozuelo de Alarcón (Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Distribución de cuenta de resultados en su caso.

Tercero.—Aumento de capital en 1.099.851,96 euros, mediante la emisión de 36.600 acciones nuevas de 30,05060 euros de valor nominal cada una.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Se reconoce a los accionistas el derecho de suscripción preferente.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Francisco Javier Sarmiento Arriaga.—63.116.

MOLBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta General Universal celebrada en el domicilio social el día 10 de enero de 2006 bajo la fe de la Notario de Benicassim, doña María Esperanza Quiles Pomares, se acordó por mayoría la modificación del Objeto Social de esta compañía quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3.—Objeto social.

Primero.—Objeto social será la venta y arrendamiento inmobiliarios (no incluye el arrendamiento financiero/leasing); la permuta de solares o de bienes de naturaleza urbana a cambio de obra y el otorgamiento de préstamos a socios y a personas o entidades vinculadas».

Oropesa, a 29 de septiembre de 2006.—Don Manuel Moliner Bernat, Administrador.—63.884.

MOPESA AUTOMATISMOS, S. A.

Por acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 30 de septiembre de 2006, se decidió la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando como balance final de liquidación el siguiente:

Balance de Disolución-Liquidación a 30 de septiembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(15.025,30)
Total pasivo.....	45.075,91

Madrid, 30 de septiembre de 2006.—El Administrador Unico, Francisco Moscoso Rueda.—63.142.

MORTEROS Y REVOCOS BIKAIN, S. A. (Sociedad absorbente)

VALLEGON, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima» y «Vallegon, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Vallegon, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima», mediante la disolución de la primera, sin liquidación y absorción en bloque de su patrimonio social por «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima», siendo ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, todo de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 27 de octubre de 2006.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser la absorbida filial al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 30 de septiembre de 2006, fijándose como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No existen clases especiales de acciones en el capital de la entidad absorbida ni derechos especiales otorgados a favor de sus accionistas ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mañaria, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Morteros y Revocos Bikain, Sociedad Anónima» y «Vallegon, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, José María Domínguez Montalbán. 63.472. 1.ª 8-11-2006

NEWCANDYFER COSTA BLANCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ingrid Gertrud sacher, contra la empresa Newcandyfer